



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO. - En el Tribunal Supremo Electoral, a las nueve horas con treinta minutos del veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno. **PRIMER PUNTO: ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM.** Se establece legalmente el quorum conforme a lo establecido en el Artículo 52 del Código Electoral (CE), para celebrar la sesión que se hace constar en la presente Acta, con la asistencia de la Magistrada presidenta: Licda. Dora Esmeralda Martínez de Barahona; Magistrados propietarios: Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino, Lic. Luis Guillermo Wellman Carpio, Lic. Rubén Atilio Meléndez García y Magistrados y Magistradas Suplentes: Lic. René Abelardo Molina Osorio, Lic. Marlon Harold Cornejo Ávalos, Licda. Carmen Veraliz Velásquez Sánchez, Licda. Sonia Clementina Liévano de Lemus y Licda. María Blanca Paz Montalvo. No se encuentra presente el Magistrado propietario Lic. Noel Antonio Orellana Orellana. **SEGUNDO PUNTO: DECLARATORIA DE INTEGRACIÓN E INICIO DE LA SESIÓN.** Convocado que fue debidamente el Tribunal y establecido el quorum necesario para sesionar válidamente, la Magistrada presidenta Dora Esmeralda Martínez de Barahona declara integrado el Organismo Colegiado y da por iniciada la presente sesión, conforme a lo establecido en los artículos 50 y 51 del Código Electoral. Y hace un llamado a la Magistrada Sonia Clementina Liévano de Lemus para que actúe en la presente sesión supliendo al Magistrado Noel Antonio Orellana Orellana. **TERCER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** En cumplimiento del artículo 55 del Código Electoral, la Magistrada presidenta Dora Esmeralda Martínez de Barahona da lectura a la agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba de la siguiente manera: **Audiencias.** 1) Audiencia a la Comisión de Fiscalización de Financiamiento de los Partidos Políticos. **Asuntos**

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.]



Jurisdiccionales. **Remisión de notas a la Dirección Jurisdiccional.** **2.1)** Partido de Concertación Nacional (PCN): Solicita se emita la respectiva resolución de cambio de autoridad en los miembros que conforman la Comisión de Honor. **2.2)** Partido Republicano Juntos en organización: presentación de setecientos libros para actividades proselitistas y remisión de observaciones a los mismos. **2.3)** Partido Independiente Salvadoreño (PAIS) en organización: nombran delegados para presenciar el proceso de revisión y verificación de firmas y huellas. **2.4)** Partido Opción Ciudadana en organización: solicita inicio del proceso de inscripción de partido político. **2.5)** Partido “I” en Organización: presentación de setecientos libros para actividades proselitistas. **2.6)** Partido Político Movimiento Auténtico Salvadoreño (MAS) en organización: evacua prevenciones realizadas. **Administrativo – Financiero.** **3)** Informe y solicitud de autorización de pago por complemento tarifario por uso de espacio en Ministerio de Gobernación. **4)** Prórroga de Contratación de Póliza de Seguro. **Recursos Humanos.** **5)** Solicitud de autorización de modificación de nombre en el sistema de recursos humanos. **6)** Solicitud de entrega de prestación económica por gastos funerarios y salario pendiente. **Junta de Vigilancia Electoral.** **7)** Solicitud de la Junta de Vigilancia Electoral y Nuevas Ideas. **8)** Informe sobre reunión virtual con técnicos informáticos del Tribunal Supremo Electoral para conocer respuesta a los puntos expuestos por la Junta de Vigilancia Electoral en nota de fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno. **9)** Nota donde hace del conocimiento a Organismo Colegiado que se está cumpliendo con acuerdo sobre pago de compensación económica. **10)** Solicitud de información del destino de las tarjetas de compensación económicas que no fueron entregadas a personal de la Junta de Vigilancia Electoral. **11)** Remisión de la coordinación de la Junta de Vigilancia Electoral para el mes de diciembre



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

de dos mil veintiuno. **Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN).**

12) Solicitud de remisión a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda de Requerimientos de Fondos Institucional N° 47/2021. **Varios.** **13)** Procuraduría General de la República (PGR). **14.1)** Juzgado Primero de lo Laboral: remite certificación de sentencia y ejecutoria en juicio ordinario individual de trabajo, promovido por [REDACTED]. **14.2)** Notificación del Juzgado Primero de lo Laboral. **15)** Nota del Sindicato de los Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral (STRATSE). **16)** Solicitud de Expediente del licenciado [REDACTED]. **17)** Nota del Ministerio de Hacienda. **18)** Informe sobre trabajo de vigilancia y fiscalización por técnicos. **19)** Informe sobre “servicio de consumo de Azure”. **20)** Solicitud de reintegro. **21)** Movimientos de plazas entre líneas de trabajo para el mes de diciembre de dos mil veintiuno para el pago de salarios y aguinaldos. **22)** Dejando sin efecto la Comisión Técnica de la Unidad de Género. **23)** Recibiendo renuncia de empleado. **CUARTO PUNTO: LECTURA,**

APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR. En observancia de los artículos 54 literal “d” y 58 del Código Electoral, el Secretario General Adjunto da lectura al Acta anterior: NÚMERO CIENTO CUARENTA Y UNO, sesión celebrada el cinco de noviembre de dos mil veintiuno, la cual queda aprobada y firmada. **QUINTO PUNTO: DESARROLLO DE LA AGENDA.** A continuación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 literal “e”, 59 y 60 del Código Electoral, el Organismo Colegiado desarrolla la agenda que ha sido aprobada como sigue: **1) Audiencia a la Comisión de Fiscalización de Financiamiento de los Partidos Políticos.** La Magistrada presidenta: Dora Esmeralda Martínez de Barahona da la bienvenida a los miembros de la Comisión de Fiscalización de Financiamiento de los Partidos Políticos, les



explica los motivos por los cuales fueron convocados y sede la palabra para que se expresen en los términos cuestionados. Tomando la palabra el licenciado Jaime Alfonso Canizalez Ramos, quien da el inicio de la ponencia, hace entrega un resumen del informe, hace ver algunas peticiones que reiteran, menciona que la comisión inició principio del dos mil veinte, pero la pandemia obstaculizó que se trabajara según lo tenían planeado. Solicita de nuevo un acuerdo para continuar con el trabajo heredado por la anterior comisión o un acuerdo para iniciar todo desde que ellos iniciaron labores. Menciona la solicitud realizada para que los partidos políticos ampliaran información, pero no han recibido respuesta. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Que la Secretaría General emita una nota dirigida a la Comisión de Fiscalización de Financiamiento de los Partidos Políticos, en donde se establezca que deben agilizar el trabajo que se les encomendó y que no es necesario que el Organismo Colegiado emita tantos acuerdos para que la Comisión cumpla su función. **II)** que el licenciado Louis Alain Benavides Monterrosa remita: a) certificación de todos los acuerdos emitidos por el Organismo Colegiado entre los años dos mil dieciocho y dos mil veinte relacionados a la Comisión de Fiscalización de Financiamiento de los Partidos Políticos; b) Deberá remitir copia de toda la documentación que tenga a su disposición relacionada a dicha comisión; y copia de la toda la documentación relacionada a las solicitudes de información a los diferentes partidos políticos en el periodo de tiempo antes mencionado. Con lo cual se debe formar el expediente respectivo. **Asuntos Jurisdiccionales. Remisión de notas a la Dirección Jurisdiccional.** **2.1)** Partido de Concertación Nacional (PCN): Solicita se emita la respectiva resolución de cambio de autoridad en los miembros que conforman la Comisión de Honor. **2.2)** El Partido Republicano



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Juntos en Organización: Presenta setecientos libros para actividades proselitistas y remisión de observaciones a los mismos. **2.3)** Partido Independiente Salvadoreño (PAIS) en Organización: nombran delegados para presenciar el proceso de revisión y verificación de firmas y huellas. **2.4)** Opción Ciudadana en Organización: solicita inicio del proceso de inscripción de partido político. **2.5)** Partido “I” en Organización: presentación de setecientos libros para actividades proselitistas. **2.6)** Partido Político Movimiento Autentico Salvadoreño (MAS) en Organización: evacúa prevenciones realizadas. Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, los seis escritos antes mencionados. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:** **I)** Dar por recibido la documentación mencionada; **II)** Remitir copias de los escritos a la Dirección Jurisdiccional y de Procuración, para que emita resolución, dictamen u opinión jurídica y lo envíen al Organismo Colegiado.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large circular mark and a signature that appears to be 'GMA']

Administrativo – Financiero. **3) Informe y solicitud de autorización de pago por complemento tarifario por uso de espacio en Ministerio de Gobernación.** Se da por recibido el escrito suscrito por el licenciado Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, quien informa que se ha recibido las facturas del Ministerio de Gobernación por un monto de novecientos veintiocho dólares con veinte centavos de los Estados Unidos de América (US \$928.20) en concepto de complemento por aplicación de cuota asignada por uso de espacio según autorización del nuevo pliego tarifario publicado en el Diario Oficial número 58, Tomo 430, de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintiuno; para los Centros de Gobierno según el detalle siguiente:

ITEM	DEPATAMENTO	MES/AÑO	FACTURA No.	VALOR
------	-------------	---------	-------------	-------



1	LA UNION	MARZO 2021	04302	23.33
		ABRIL 2021	04304	87.50
		MAYO 2021	04308	87.50
2	USULUTAN		03966	135.47
			03967	162.56
			03968	162.56
3	SAN MIGUEL		04303	31.68
			04306	118.80
			04307	118.80
TOTAL.....\$				928.20

Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Dar por recibido el escrito suscrito por el licenciado Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo. **II)** Autorizar el pago de novecientos veintiocho dólares con veinte centavos de los Estados Unidos de América (USD\$928.20), en concepto de complemento por aplicación de cuota asignada por uso de espacio según autorización del nuevo pliego tarifario publicado en el Diario Oficial número 58, Tomo 430, de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintiuno para los Centros de Gobierno. **III)** Se comisiona al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para que realice los movimientos presupuestarios en el Presupuesto Ordinario de Funcionamiento de dos mil veintiuno. **4) Prórroga de Contratación de Póliza de Seguro.** El Organismo Colegiado del Tribunal Supremo Electoral, considerando: **a)** Acuerdo de Organismo Colegiado, correspondiente al Acta 140, en sesión celebrada el pasado cuatro de noviembre, mediante el cual en relación al Contrato No. 2-TSE-2021 denominado “Contratación Pólizas de Seguro”, suscrito entre el Tribunal Supremo Electoral y ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S.A. a la fecha vigente y proveniente del proceso de Licitación Pública LP-03/TSE/PO-2021, se encomendó a los administradores de contrato iniciar las gestiones correspondientes para prorrogar el contrato vigente; **b)**



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Nota suscrita por la licenciada Gema Lucrecia Padilla, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, mediante la cual aclara las modificaciones, específicamente reducciones, requeridas para el servicio de prórroga según las necesidades proyectadas para el Presupuesto Ordinario de Funcionamiento dos mil veintidós e informa que dando cumplimiento a lo instruido por el Organismo Colegiado, bajo dichas condiciones, se realizaron las gestiones pertinentes ante ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S.A., quien remite carta de aceptación de prórroga, remitiendo oferta económica según lo requerido la cual asciende al monto total de ciento sesenta y cuatro mil cincuenta y un dólares con dieciséis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$164,051.16); c) Que a la fecha ya se cuenta con la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública del año dos mil veintidós, vigente para lo dispuesto en su apartado 5.1, que literalmente cita: “5. CONTRATACION. Las prórrogas de los contratos de suministros de bienes y servicios críticos, indispensables y recurrentes que por su naturaleza deban acordarse previo al vencimiento del plazo, y no existiendo presupuesto vigente para el ejercicio fiscal siguiente, podrán ser autorizadas en el ejercicio fiscal en el que se encuentren, por la autoridad competente de la Institución antes que venza el plazo del contrato, estableciendo que la efectividad de dicha prórroga queda condicionada a la efectividad del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución, contando con la aceptación previa del contratista.”; d) Que la contratación de pólizas de seguros para el periodo fiscal dos mil veintidós es considerado un contrato de bienes y servicios críticos, indispensables y recurrentes para el funcionamiento institucional enmarcado en la normativa legal emitida en la correspondiente Política Anual de

[Handwritten signature and initials in blue ink]



Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública del año dos mil veintidós, contándose a la fecha con la aceptación previa del contratista; Por lo anteriormente expuesto, este Organismo Colegiado, con base a lo establecido en: i) El artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública relativo a la prórroga de los contratos de suministros y servicios: “Los contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. el titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada”; ii) Cláusula 13 PRÓRROGAS del referido contrato; y iii) El Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece: “Los contratos de suministro de bienes y servicios que por su naturaleza de tracto sucesivo o de entregas sucesivas sean susceptibles de prórroga, se sujetarán para tales efectos a los parámetros establecidos en la Ley. El administrador de contratos gestionará ante la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional la prórroga pertinente. La prórroga deberá ser acordada por el titular mediante, resolución razonada, previo al vencimiento del plazo pactado. Acordada la prórroga contractual mediante la resolución respectiva, el contratista deberá presentar, dentro de los ocho días hábiles siguientes, la prórroga de las garantías correspondientes”; Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:** 1) Emitir el presente acuerdo como resolución razonada tal como la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública lo establece; 2) Autorizar la prórroga del Contrato No. 2-TSE-2021 denominado “Contratación Pólizas de Seguro”, suscrito entre el Tribunal Supremo Electoral y ASEGURADORA AGRÍCOLA


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

COMERCIAL, S.A., para el periodo comprendido desde las cero horas del uno de enero de dos mil veintidós hasta las veinticuatro horas del treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, por el monto total de ciento sesenta y cuatro mil cincuenta y un dólares con dieciséis centavos de los Estados Unidos de América (USD\$164,051.16), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Oferta Económica para la Prórroga PO-2022
1.1	Seguro Colectivo de Vida	\$ 3,825.00
1.2	Seguro Médico Hospitalario	\$ 80,685.00
2	Seguro de Automotores	\$ 57,399.01
3	Seguro de Fidelidad	\$ 4,047.66
4	Incendio y líneas aliadas	\$ 7,848.66
5	Seguro de Equipo Electrónico	\$ 10,245.83
	TOTALES	\$164,051.16

Estableciendo que según la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública del año dos mil veintidós, vigente para lo dispuesto en su apartado 5.1, la efectividad de dicha prórroga queda condicionada a la efectividad del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prórroga del Presupuesto del Ejercicio Fiscal en ejecución; 3) Autorizar a la licenciada Gema Lucrecia Padilla, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para que notifique la presente resolución al contratista bajo los términos acordados; 4) Autorizar al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional para que realice los movimientos presupuestarios pertinentes en el Presupuesto Ordinario de Funcionamiento dos mil veintidós una vez éste se encuentre aprobado o se encuentre prorrogado el



Presupuesto del Ejercicio Fiscal en ejecución, debiendo además emitir la correspondiente Certificación de Asignación Presupuestaria; 5) Instruir al licenciado _____, Colaborador de la Unidad de Asesoría Jurídica, para que elabore el instrumento legal de prórroga correspondiente y autorizar a la Magistrada Presidenta Dora Esmeralda Martínez de Barahona, para que la suscriba, debiendo la contratista presentar dentro de los ocho días hábiles siguientes, la prórroga de las garantías correspondientes; y 6) Mantener para la prórroga, el nombramiento de los Administradores de Contrato previamente nombrados. **Recursos Humanos.** 5) **Solicitud de autorización de modificación de nombre en el sistema de recursos humanos.** Se da por recibido el memorándum suscrito por la Licenciada Claudia Luz Ramírez García, Subdirectora de Desarrollo Humano, mediante la cual informa sobre la solicitud de la señora

_____ antes _____, para que se actualice su estado familiar y apellidos ante cualquiera trámite interno que se requiera. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:** I) dar por recibido el memorándum suscrito por la Licenciada Claudia Luz Ramírez García, subdirectora de Desarrollo Humano; II) Se autoriza a las diferentes unidades institucionales para que se actualicen el estado familiar y apellidos de la señora _____ III) que se remita al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, jefe de la Dirección Financiera Institucional y a la licenciada Claudia Luz Ramírez García, Subdirectora de Desarrollo Humano para el trámite respectivo. 6) **Solicitud de entrega de prestación económica por gastos funerarios y salario pendiente.** Se da por recibido el escrito suscrito por la licenciada Claudia Luz Ramírez García, Subdirectora de Desarrollo Humano, mediante la cual adjunta partida de



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

defunción (fotocopia) del señor

quien falleció el catorce de noviembre del corriente año; quien informa que es procedente pagar a la señora [REDACTED], la cantidad de trescientos cuarenta y dos dólares con ochenta y seis centavos de los Estados Unidos de América (US \$342.86) en concepto de pago por gastos de defunción, así como la cantidad de trescientos cincuenta y tres dólares con sesenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$353.63) en concepto de salario pendiente correspondiente al periodo del uno al catorce de noviembre del presente año, lo anterior por ser beneficiaria de dicha prestación. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Autorizar el pago de la prestación por gastos de defunción por la cantidad de trescientos cuarenta y dos dólares con ochenta y seis centavos de los Estados Unidos de América (US \$342.86) en concepto de pago por gastos de defunción, así como la cantidad de trescientos cincuenta y tres dólares con sesenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$353.63) en concepto de salario pendiente correspondiente al periodo del uno al catorce de noviembre del presente año, a nombre de la señora [REDACTED] como beneficiaria, así como lo solicita la licenciada Claudia Luz Ramírez García, Subdirectora de Desarrollo Humano; **II)** que se remita al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, jefe de la Dirección Financiera Institucional y a la Licenciada Claudia Luz Ramírez García, Subdirectora de Desarrollo Humano para el trámite respectivo. **Junta de Vigilancia Electoral. 7) Solicitud de Junta de Vigilancia Electoral y Nuevas Ideas:** Se da por recibido el escrito suscrito por la licenciada Blanca Mirna Benavides Mendoza, Directora General, quien solicita la contratación de la señorita [REDACTED] en el cargo de Asistente de Director de la Junta de Vigilancia Electoral, en sustitución

Handwritten signatures and initials in blue ink.



de la licenciada _____ con plaza número 884, a partir del uno de diciembre del presente año. Lo anterior debido a la petición previamente realizada por el señor Xavier Eduardo Zablah Bukele, presidente del Consejo Nacional y representante legal del Partido Nuevas Ideas. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Se autoriza la contratación de la señorita _____ en el cargo de Asistente de Director de la Junta de Vigilancia Electoral, en sustitución de la licenciada _____ con plaza número 884, a partir del uno de diciembre del presente año; **II)** que se remita al licenciado José Daniel Argueta Chávez, jefe de la Dirección Financiera Institucional y a la licenciada Claudia Luz Ramírez García, Subdirectora de Desarrollo Humano para el trámite respectivo. **8) Informe sobre reunión virtual con técnicos informáticos del Tribunal Supremo Electoral, para conocer respuesta a los puntos expuestos por la Junta de Vigilancia Electoral en nota de fecha ocho de noviembre dos mil veintiuno.** Se da por recibido el escrito suscrito por la licenciada Blanca Mirna Benavides Mendoza, Directora General Junta de Vigilancia Electoral, quien remite una serie de recomendaciones y realiza una serie de peticiones Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:** dar por recibido el escrito suscrito por la licenciada Blanca Mirna Benavides Mendoza, Directora General Junta de Vigilancia Electoral, el cual será estudiado y se resolverá en próximas sesiones. **9) Nota donde hace del conocimiento a Organismo Colegiado que se está cumpliendo con acuerdo sobre pago de compensación económica.** Se da por recibido el escrito suscrito por el licenciado Mauricio Alberto Solórzano Martínez, Director Secretario de la Junta de Vigilancia Electoral, quien remite el punto de acta donde los directores y directoras de la Junta de Vigilancia Electoral dejan sin efecto



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

realizar la vigilancia y fiscalización en la emisión y entrega del Documento Único de Identidad (DUI) en el exterior y la compra de equipo de prevención contra COVID-19, por un monto de siete mil novecientos cincuenta y nueve dólares con sesenta y cinco centavos de los Estados Unidos de América (USD\$7,959.65). Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:** **I)** Dar por recibido el escrito suscrito por el licenciado Mauricio Alberto Solórzano Martínez, Director Secretario de la Junta de Vigilancia Electoral. **II)** Se autoriza dejar sin efecto los requerimientos relacionados a la adquisición de bienes y servicios que permitirían a la Junta de Vigilancia Electoral dar vigilancia y fiscalización en la emisión del Documento Único de Identidad (DUI) en el exterior y la compra de equipo de prevención contra el COVID-19 por un monto de siete mil novecientos cincuenta y nueve dólares con sesenta y cinco centavos de los Estados Unidos de América (USD\$7,959.65), lo cual fue autorizado en el acuerdo 8 del acta 140 correspondiente sesión ordinaria celebrada el cuatro de noviembre del presente año. **III)** se autoriza al licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional realizar los movimientos presupuestarios correspondientes para que las economías institucionales mencionadas anteriormente sean utilizadas para la compensación económica del mes de diciembre del personal de la Junta de Vigilancia Electoral. **IV)** informase al licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional y a la licenciada Gema Lucrecia Padilla, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. **10) Solicitud de información del destino de las tarjetas de compensación económicas que no fueron entregadas a personal de la Junta de Vigilancia Electoral.** Se da por recibido el escrito suscrito por la licenciada Blanca Mirna Benavides Mendoza, Directora General Junta de Vigilancia

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large circular mark and a signature at the top right.]



Electoral, quien solicita se informe del destino de las tarjetas que por diferentes causas no fueron entregadas a personal de la Junta de Vigilancia Electoral en el presente año. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:**

I) dar por recibido el escrito suscrito por la licenciada Blanca Mirna Benavides Mendoza, Directora General Junta de Vigilancia Electoral. **II)** se le informa que las tarjetas que por distinto motivo no han sido entregadas a sus destinatarios (según nomina previa al proceso de licitación) deben ser utilizadas en la siguiente entrega de tarjetas, según el informe que haya presentado el administrador del contrato. **11) Remisión de la coordinación de la Junta de Vigilancia Electoral para el mes de diciembre dos mil veintiuno.** Se da por recibido el escrito suscrito por el licenciado José Antonio Palacios, Director Ejecutivo de la Junta de Vigilancia Electoral, quien informa que la coordinación de la Junta de Vigilancia Electoral para el mes de diciembre de dos mil veintiuno, estará representada por los partidos siguientes: Director General: partido Cambio Democrático, Director Adjunto: partido Nuevas Ideas y Director Secretario: partido Nuestro Tiempo. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:** dar por recibido el escrito suscrito por el licenciado José Antonio Palacios, Director Ejecutivo Junta de Vigilancia Electoral. **Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN). 12) Solicitud de remisión a la Dirección General de Tesorería de Requerimientos de Fondos Institucional N° 47/2021.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito firmado por el Licenciado Fernando José Velasco Aguirre, Presidente y Registrador Nacional, quien solicita: se remita a la Dirección General de Tesorería el requerimiento de Fondos Institucionales No. 47/2021, por un valor de dieciocho mil quinientos noventa y siete dólares con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

América (US \$18,597.50), para el pago de bonos del personal del Registro Nacional de las Personas Naturales, correspondiente al mes de noviembre de dos mil veintiuno. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Dar por recibido el escrito suscrito por el Licenciado Fernando José Velasco Aguirre, Registrador Nacional y Presidente del Registro Nacional de las Personas Naturales; **II)** Se faculta al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional para el trámite respectivo ante la institución correspondiente. **Varios. 13) Procuraduría General de la República (PGR).** Se da por recibido el escrito suscrito por la Licenciada Elsy Marina Navas de Reyes, Coordinadora de la Unidad de Atención Especializada para La Mujer de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, auxiliar de Chalatenango, quien solicita se tomen acciones para restituir en su cargo a Edis Oneida Álvarez Fuentes, Cuarta Regidora Suplente en el ~~Concejo~~ de San Fernando, Chalatenango. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Remitir copia del escrito a la Dirección Jurisdiccional y de Procuración, para que emita resolución, dictamen u opinión jurídica y lo envíen al Organismo Colegiado, para lo cual deberá tomar en consideración la resolución emitida con anterioridad que está relacionada a la señora Edis Oneida Álvarez Fuentes. **14.1) Juzgado Primero de lo Laboral: remite certificación de sentencia y ejecutoria en juicio ordinario individual de trabajo, promovido por** [REDACTED]. Se da por recibido el oficio número 1198 suscrito por la licenciada Daysi Marina Ábrego de Portillo, jueza interina del Juzgado Primero de lo laboral, quien remite la certificación de sentencia y ejecutoria en juicio ordinario individual de trabajo, promovido por [REDACTED]; condena al **Tribunal Supremo Electoral** a pagar setecientos cinco dólares con un centavo de los Estados Unidos de América

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



(USD\$705.01) en concepto de indemnización por despido injusto y salarios caídos. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** dar por recibido el oficio número 1198 suscrito por la licenciada Daysi Marina Ábrego de Portillo, jueza interina del Juzgado Primero de lo laboral. **II)** Se faculta al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional para el trámite respectivo, que verifique a que presupuesto anual corresponde hacer el pago antes mencionado, y que realice el pago respectivo.

14.2) Notificación del Juzgado Primero de lo Laboral. Se da por recibido la notificación realizada por el Juzgado Primero de lo Laboral, quien notifica que se declara ejecutoriada y pasada en autoridad de cosa juzgada la sentencia definitiva que se emitió en favor de la trabajadora

Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:** Remitir copia del escrito a la Dirección Jurisdiccional y de Procuración, para que emita resolución, dictamen u opinión jurídica y lo envíen al Organismo Colegiado. **15) Nota de Sindicato de los Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral (STRATSE),** Se da por recibido el escrito suscrito por el señor Walter Alexander González, Secretario General del Sindicato de los Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral y otros, quienes solicitan se reciba a la nueva Junta Directiva del Sindicato de los Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral, para tratar diferentes puntos. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** se da por recibido y sobre lo solicitado se resolverá en la próxima sesión. **16) Solicitud de expediente del Licenciado**

La Magistrada presidenta Dora Esmeralda Martínez de Barahona solicita el expediente laboral del licenciado

, en virtud que es necesario darle el trámite necesario para determinar responsabilidades en los distintos contratos donde ha



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

sido administrador y han presentado irregularidades que podría derivar en responsabilidades para el Tribunal Supremo Electoral. Por lo antes expuesto el licenciado Luis Alfonso Peralta Cerritos, Director Ejecutivo, responde que el expediente lo debe tener Desarrollo Humano, pero si no lo tiene actualizado, se solventaría. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:** se encomienda al licenciado Luis Alfonso Peralta Cerritos, Director Ejecutivo que verifique el estado actual del expediente laboral del licenciado [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] jefe del Departamento de Servicios Administrativos y haga entrega de una copia de este a la presidencia de esta institución. **17) Nota del Ministerio de Hacienda.** Se da por recibido el escrito suscrito por el señor Jerson Rogelio Posada Molina, viceministro de Hacienda, quien manifiesta “que de conformidad al análisis realizado por la oficina técnica correspondiente, este despacho ministerial se imposibilitado legalmente para acceder a lo solicitado ya que en armonía con lo establecido en el artículo 228 de la Constitución de la República, los recursos contemplados en el Presupuesto Especial Extraordinario que nos ocupa fueron otorgados exclusivamente para el desarrollo del evento electoral dos mil veintiuno, por lo que no pueden ser reorientados para financiar gastos relacionados al funcionamiento ordinario de ese Tribunal” y agrega “el referido presupuesto extraordinario deberá liquidarse a más tardar el treinta y uno de diciembre del corriente año, y el remanente, si los hubiere, esa unidad está en la obligación de reintegrarlo al Fondo General del Estado”. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad:** dar por recibido el escrito suscrito por el señor Jerson Rogelio Posada Molina, viceministro de Hacienda. **18) Informe sobre trabajo de vigilancia y fiscalización por técnicos.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito suscrito por la licenciada Blanca Mirna Benavides



Mendoza, Directora General Junta de Vigilancia Electoral, quien informa sobre la reunión de personal técnico informático de la Junta de Vigilancia Electoral y personal técnico del Tribunal Supremo Electoral y realiza una serie de solicitudes. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** dar por recibido el escrito suscrito por la licenciada Blanca Mirna Benavides Mendoza, Directora General Junta de Vigilancia Electoral; **II)** se estudiará con detenimiento y se resolverá en otra sesión del Organismo Colegiado. **19) Informe de la USI sobre “servicio de consumo de Azure”.** Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda: I)** se le ordena a la Unidad de Sistemas Informáticos que suspenda el servicio de consumo de Azure, y que presente un informe; **II)** se le encomienda a la licenciada Gema Lucrecia Padilla, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones que realice los trámites correspondientes. **20) Solicitud de reintegro.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito suscrito por el Magistrado

quien informa para los días viernes veinticuatro, lunes veintisiete y martes veintiocho de septiembre del presente año solicito un permiso con goce de sueldo y se le fue otorgado, pero que en el acuerdo donde se dio la autorización se consignó que sería un permiso sin goce de sueldo por lo cual se le realizó un descuento de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$400.00), por lo cual solicita se le reintegre el monto de dinero antes expresado. A lo anterior se debe tener en consideración que al verificarse el monto correcto a reintegrar sería de cuatrocientos dos dólares de los Estados Unidos de América (US \$402.00). Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda por unanimidad: I)** Autorizar el reembolso por un monto de cuatrocientos dos dólares de los Estados Unidos de América (US \$402.00) a favor del Magistrado _____, relacionados al permiso



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

con goce de sueldo que fue solicitado para los días viernes veinticuatro, lunes veintisiete y martes veintiocho de septiembre del presente año; **II)** Autorizar el pago correspondiente, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento dos mil veintiuno, comisionando para tal fin al licenciado José Daniel Argueta Chávez. **21) Movimientos de plazas líneas de trabajo para el mes de diciembre de 2021 para el pago de salarios y aguinaldo.** El Director Ejecutivo Licenciado Luis Alfonso Peralta Cerritos, explica y entrega al Organismo Colegiado cuadros generados por la Dirección Financiera Institucional que contienen el detalle de movimientos entre líneas de trabajo necesarios para el pago de salarios y aguinaldos correspondientes al mes de diciembre del presente año, siguientes: -----

(a) Traslado de plazas para financiar el correspondiente pago de salario, quedando el aguinaldo en la línea de trabajo original y traslado de plaza para financiar salario y aguinaldo:

l.t. original	no. plaza	nombre del empleado	cargo	salario	aportación mensual		aguinaldo	total	traslado l.t. (salarios)	pago de aguinaldos en l.t.
					iss	afp				
01-01	854/		colaborador	\$ 700.00	\$ 52.50	\$ 54.25	\$ 151.26	\$ 958.01	01-03	01-01
01-01	927/		colaborador	\$ 700.00	\$ 52.50	\$ 54.25	\$ 228.13	\$ 1,034.88	01-03	01-01
01-01	939/		ordenanza	\$ 500.00	\$ 37.50	\$ 38.75	\$ 456.26	\$ 1,032.51	01-03	01-01
01-01	940/		colaborador administrativo	\$ 1,300.00	\$ 75.00	\$100.75	\$ 456.26	\$ 1,932.01	01-03	01-01
01-01	942/		colaborador técnico	\$ 1,500.00	\$ 75.00	\$116.25	\$ 411.62	\$ 2,102.87	01-03	01-01
01-01	946/		colaborador	\$ 1,000.00	\$ 75.00	\$ 77.50	\$ 228.13	\$ 1,380.63	01-03	01-01



l.t. original	no. plaza	nombre del empleado	cargo	salario	aportacion mensual		aguinaldo	total	traslado l.t. (salarios)	pago de aguinaldos en l.t.
					iss	afp				
01-01	947/		colaborador	\$ 700.00	\$ 52.50	\$ 54.25	\$ 228.13	\$ 1,034.88	01-03	01-01
01-01	949/		asesora de despacho	\$ 2,500.00	\$ 75.00	\$ 193.75	\$ 151.26	\$ 2,920.01	01-03	01-01
01-01	950/		encargado de prensa	\$ 1,100.00	\$ 75.00	\$ 85.25	\$ 151.26	\$ 1,411.51	01-03	01-01
01-01	951/		apoyo administrativo	\$ 601.52	\$ 45.11	\$ 46.62	\$ 151.26	\$ 844.51	01-03	01-01
01-01	953/		encargada de comunicaciones	\$ 1,200.00	\$ 75.00	\$ 93.00	\$ 76.87	\$ 1,444.87	02-02	02-02
				\$ 11,801.52	\$ 690.11	\$ 914.62	\$ 2,690.44	\$ 16,096.69		

cifrado	no. plaza	nombre del empleado	cargo	salario	aportacion mensual		aguinaldo	total	traslado l.t. (salarios)	pago de aguinaldos en l.t.
					iss	afp				
02-01	892/		colaborador de comunicaciones	\$ 900.00	\$ 67.50	\$ 69.75	\$ 456.26	\$ 1,493.51	02-02	02-02
02-01	907/		colaborador	\$ 700.00	\$ 52.50	\$ 54.25	\$ 456.26	\$ 1,263.01	02-02	02-02
02-01	912/		colaborador	\$ 800.00	\$ 60.00	\$ 62.00	\$ 456.26	\$ 1,378.26	02-02	02-02
02-01	918/		colaborador administrativo	\$ 850.00	\$ 63.75	\$ 65.88	\$ 456.26	\$ 1,435.89	02-02	02-02
02-01	919/		colaborador	\$ 800.00	\$ 60.00	\$ 62.00	\$ 456.26	\$ 1,378.26	02-02	02-02
02-01	948/		colaboradora administrativa	\$ 1,200.00	\$ 75.00	\$ 93.00	\$ 456.26	\$ 1,824.26	02-02	02-02
02-01	952/		colaborador registro electoral	\$ 550.00	\$ 41.25	\$ 42.63	\$ 218.21	\$ 852.09	02-02	02-02



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

cifrado	no. plaza	nombre del empleado	cargo	salario	aportacion mensual		aguinaldo	total	traslado l.t. (salarios)	pago de aguinaldos en l.t.
					iss	afp				
				\$ 5,800.00	\$ 420.00	\$ 449.50	\$ 2,955.77	\$ 9,625.27		

(b) traslado de plazas para financiar el correspondiente pago de salario y aguinaldo:

cifrado	no. plaza	nombre del empleado	cargo	salario	aportacion mensual		aguinaldo	total	pago salarios l.t.	pago de aguinaldos en l.t.
					iss	afp				
01-04	928/		motorista	\$ 700.00	\$ 52.50	\$ 54.25	\$ 456.26	\$ 1,263.01	01-04	02-01
01-04	933/		colaborador	\$ 600.00	\$ 45.00	\$ 46.50	\$ 456.26	\$ 1,147.76	01-04	02-01
01-04	922/		colaborador jurídico	\$ 800.00	\$ 60.00	\$ 62.00	\$ 456.26	\$ 1,378.26	01-04	02-01
01-04	931/		técnico informático	\$ 1,200.00	\$ 75.00	\$ 93.00	\$ 456.26	\$ 1,824.26	01-04	02-01
01-04	932/		colaborador administrativo	\$ 800.00	\$ 60.00	\$ 62.00	\$ 456.26	\$ 1,378.26	01-04	02-01
				\$4,100.00			\$ 2,281.30	\$ 6,991.55		

Al respecto, el Organismo Colegiado **Acuerda por unanimidad**: **I)** Dar por recibidos los cuadros presentados por el Director Ejecutivo. **II)** Autorizar los traslados de las plazas a las diferentes líneas de trabajo conforme al detalle anterior, lo cual se hará solo para el periodo del uno al treinta y uno de diciembre del presente año, quedando en la línea de trabajo original a partir del primer de enero de dos mil veintidós. **III)** Autorizar a la Subdirectora de Desarrollo Humano, Licenciada Claudia Luz Ramírez García para incorporarlo en la planilla respectiva, y el Director Financiero Institucional para realizar los movimientos antes detallados y pagar con cargo al Presupuesto de



Funcionamiento Ordinario dos mil veintiuno. **22) Dejando sin efecto la propuesta de conformación de la Comisión Técnica de Género.** Se da por recibido y se entrega al Organismo Colegiado, el escrito suscrito por la Licenciada Yesenia del Carmen Martínez de Caballero, jefa Unidad de Género, quien solicita se deje sin efecto la “Comisión de Género del Tribunal Supremo Electoral”. Ante lo cual la Magistrada Presidenta Dora Esmeralda Martínez de Barahona, informa al Organismo Colegiado que se ha verificado el proceso interno que se siguió en la Unidad de Género para que propusiera a los miembros de la “Comisión de Género del Tribunal Supremo Electoral”, y habiéndose determinado que no cumplió con todos los requerimientos de ley para formular la referida propuesta, le solicita al Organismo Colegiado dejar sin efecto la mencionada comisión. Al respecto, el Organismo Colegiado **Acuerda por unanimidad:** I) Dejar sin efecto la propuesta de la conformación de la Comisión de Género enviada por la Unidad de Género del Tribunal Supremo Electoral. **23) Recibiendo renuncia de empleado.** Por recibido el memorándum suscrito por el Magistrado Licenciado Luis Guillermo Wellman Carpio, quien remite la renuncia del señor _____, quien a su vez tenía el cargo de Colaborador dentro del despacho del referido magistrado. Al respecto, el Organismo Colegiado **Acuerda por unanimidad:** I) Dar por aceptada la renuncia del señor _____, No. de plaza 853, quien tenía el cargo de Colaborador dentro del despacho del Magistrado Luis Guillermo Wellman Carpio, que será efectiva a partir del uno de noviembre del presente año. **SEXTO PUNTO: CONCLUSIÓN, CONVOCATORIA Y TERMINACIÓN DE LA SESIÓN.** En este estado, la Magistrada presidenta Dora Esmeralda Martínez de Barahona declara concluido este acto y convoca para la próxima sesión a las diez horas del seis de diciembre



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

del año dos mil veintiuno y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las trece horas del veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, la cual ratificamos y firmamos, conforme a lo establecido en el artículo 58 del Código Electoral, juntamente con el suscrito Secretario General Adjunto quien autoriza.

[Handwritten signatures in blue ink]

[Faint watermark: TSE TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL]

[Handwritten signature: ortiz]

[Handwritten signature: J. J. Li]